

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 7

Viernes, 11 de Enero de 2008

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 6 a 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 12

Diversos Ayuntamientos 13 a 20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 12/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.



Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 21-12-2007

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

REQ= Requerimientos; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050402923654	F CARPENA	22134960	PETRE	23-09-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044316890	P OTERO	06487453	ADANERO	21-04-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050043569140	L MOCANU	X6039356Q	AVILA	01-04-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044210200	I CRACIUN	X8294168T	AVILA	17-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044271224	J DURAN	01075417	AVILA	12-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044311430	C SAN JUAN	06577078	AVILA	07-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044411988	M COTRINA	06584880	AVILA	08-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050043402724	R TELLO	70814972	BARRACO	11-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050043402736	R TELLO	70814972	BARRACO	11-07-2007	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044332894	J GUTIERREZ	06581982	BLASCOSANCHO	07-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044477872	J RIVERA	70794734	CANDELEDA	15-07-2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044243680	P GARCIA	06564660	CUEVAS DEL VALLE	17-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044480500	F BLASCO	70824434	LA ADRADA	07-09-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044412518	E GIOVAGNOLI	X5363498J	LA COLILLA	27-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044399186	C MENDOZA	X1339734F	PALACIOS DE GODA	30-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402925353	D GONZALEZ	06539211	PIEDRAHITA	23-09-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044416718	M OTERO	53004118	SANTA MARIA TIETAR	08-06-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
059044152127	R MILLAN	35562954	EL PAPIOL	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044482648	P FLORES	28960657	CACERES	13-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044480720	E GONZALEZ	70803924	MADRIGAL DE LA VERA	18-09-2007	10,00		RD 772/97	001.4		
050044480731	D MARTINEZ	76107033	MADRIGAL DE LA VERA	18-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044400127	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTUR	810310118	PLASENCIA	13-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044482855	M SANCHEZ	07449415	PLASENCIA	04-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044247763	E CABRERA	05903103	PUERTOLLANO	21-09-2007	300,00		RD 772/97	002.3		
050044247751	E CABRERA	05903103	PUERTOLLANO	21-09-2007	150,00		RD 772/97	016.4		
050044483124	J PINO	05931577	PUERTOLLANO	25-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044485054	J PINO	05931577	PUERTOLLANO	25-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044483136	J PINO	05931577	PUERTOLLANO	25-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044485030	J PINO	05931577	PUERTOLLANO	25-09-2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
059450023679	C MARCOS	78548937	GUIME	20-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044403979	M PALLINI	X5620097R	GIRONA	13-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044214241	R VALERIEV	X8402237S	GRANADA	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402944920	E RUIZ	24061497	GRANADA	15-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059450024295	NAVAS JOYEROS IMPORTADORES	B19176833	ARBETETA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044317005	N PLESA	X4827375C	BAEZA	09-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402904660	M ALVARADO	09775245	CISTIERRA	16-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059450032541	M BOULOQAFI	71461123	ARGOVEJO	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044336243	M JIMENEZ	09787795	ARMUNIA	04-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
050044423309	K DAVIDOV	X7058867Y	ONZONILLA	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
050044423292	K DAVIDOV	X7058867Y	ONZONILLA	11-09-2007	150,00		RD 1428/03	086.2	4	
050450039126	A VILLANUEVA	10084054	PONFERRADA	05-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044424715	A LYUBOMIROV	X6339898V	ALCALA DE HENARES	07-09-2007	60,00		RD 1428/03	009.1		
050043401859	C HERRERO	47033450	ALCALA DE HENARES	05-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044398492	M CASAS	08930060	ALCORCON	07-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044398480	M CASAS	08930060	ALCORCON	07-06-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050402898260	J HERNANDO	51406522	COLMENAR VIEJO	22-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059402891636	D GONZALEZ	52343963	COSLADA	17-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050043568912	PEDRERO YAGUE GREGORIO	NO CONSTA	FUENLABRADA	04-06-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050402917617	F CABRERA	50454011	FUENLABRADA	05-08-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059402896129	PAVISTE ESPAÑA SL	B83458877	GETAFE	17-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044339116	M SANCHEZ	07415499	GETAFE	10-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044402379	M MORILLO	11806014	GETAFE	02-08-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050402917599	R CUEVAS	02218583	LAS ROZAS DE MADRID	05-08-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450026570	I MORENO	02527070	LAS ROZAS DE MADRID	30-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402889932	M GONZALEZ	04846786	LAS ROZAS DE MADRID	03-04-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044261292	J LOUREDA	05409787	LAS ROZAS DE MADRID	30-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044261280	J LOUREDA	05409787	LAS ROZAS DE MADRID	30-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
059402896208	I LOSADA	34627058	LAS ROZAS DE MADRID	17-07-2007	1.040,00		RDL 339/90	072.3		
050044482673	J RODRIGUEZ	53037270	LEGANES	21-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044306159	E MERCURIO CONSULTORES Y AUD	B81566739	MADRID	09-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
050044401820	ROMUFOR SL	B83170589	MADRID	28-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044418028	D MAS D OBRAS PB Y CONS SL	B84270149	MADRID	03-08-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
050044418016	D MAS D OBRAS PB Y CONS SL	B84270149	MADRID	03-08-2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
050044418107	D MAS D OBRAS PB Y CONS SL	B84270149	MADRID	03-08-2007	150,00		RD 2822/98	015.4		
050044408310	H ADDA	X0322345T	MADRID	22-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050044325695	M HADI	X2568686T	MADRID	10-06-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044399940	D PIAO	X3200890A	MADRID	30-08-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044244178	A SARDY	X5811782G	MADRID	16-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050450029339	J RIBEIRO	X6671923Z	MADRID	20-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044372510	J HAZAS	00823500	MADRID	23-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050402902924	A BARRIO	01097759	MADRID	21-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402923599	A RODRIGUEZ	02544756	MADRID	22-09-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402910453	V RASO	02603264	MADRID	01-06-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
050402918397	O LEBRON	02631627	MADRID	06-10-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050402897230	J CASTILLO	02637829	MADRID	18-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044406695	J ARGUEDAS	02901791	MADRID	21-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402922261	J BOVILLE	05240857	MADRID	25-09-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050402942843	V HERNANDEZ	06559224	MADRID	25-06-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059450029037	A SILVO	11708410	MADRID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044246345	A RECIO	11824029	MADRID	02-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044408631	G ARMELA	11837336	MADRID	16-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050450022564	M PEREZ	34990633	MADRID	06-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059450029992	M ALVAREZ	50068624	MADRID	27-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402925055	D MELLADO	50196794	MADRID	19-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044321987	F LARROY	50700428	MADRID	14-06-2007	60,00		RD 1428/03	109.1		
050402915463	A NADAL	50726736	MADRID	11-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050044330319	A NADAL	50726736	MADRID	11-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044424193	A NADAL	50726736	MADRID	11-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044236947	A DIAZ	50754811	MADRID	26-05-2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	
050402922601	J PEREZ	51897936	MADRID	30-08-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
050044484803	J MARTIN	51900791	MADRID	16-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050402923666	A SANTIAGO	51983236	MADRID	23-09-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
059402897882	E CALVIÑO	52492500	MADRID	17-07-2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
050044242972	E SANCHEZ	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	14-06-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1		
050044243988	E SANCHEZ	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	31-05-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044240525	E SANCHEZ	70057386	MARTIN VALDEIGLESIAS	31-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050402922807	F FERNANDEZ	02533373	MOSTOLES	02-09-2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
050044289253	M PRETEL	31801221	MOSTOLES	01-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044259224	R JACINTO	47517017	MOSTOLES	13-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
050044408710	N VARGAS	50770569	NAVAS DEL REY	25-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
059402887074	A SANCHEZ DE	52105185	PARLA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
05004423760	A SORIANO	05380420	SAN LORENZO ESCORIAL	09-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
059450030180	B HERNANDEZ	02074032	TORREJON DE ARDOZ	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402944979	J SIERRA	50970549	VILLANUEVA PARDILLO	16-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044199100	J OSES	29143161	PAMPLONA	12-08-2006	90,00		RD 1428/03	167.		
050402897758	M VALLES	09367471	EL ENTREGO	16-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059402890462	A YAÑEZ	34722573	EL BARCO VALDEORRAS	25-06-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450037385	M FRANCO	34971089	OURENSE	28-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044328593	R SALVADOR	12772447	GUARDO	24-05-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044214265	J CAMINERO	13680359	BAHILLO	10-05-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050450025826	A ROMERO	32575570	PONTEVEDRA	25-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044338069	B SALBAQUI	X2926537V	SALAMANCA	25-09-2007	150,00		RD 1428/03	084.1		
050044406725	R MARTIN	07809725	SALAMANCA	24-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044411526	A MACIAS	07835501	SALAMANCA	17-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450031020	M MARTIN	07872467	SALAMANCA	02-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044407420	N SAAVEDRA	70896028	SALAMANCA	12-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044257161	W HERNANDEZ	07933858	VILLARES DE LA REINA	16-05-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044257173	W HERNANDEZ	07933858	VILLARES DE LA REINA	23-05-2007	60,00		RD 2822/98	032.1		
050402925675	J MARTIN	15369000	VILLARES DE LA REINA	01-10-2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	
050044334726	I VELICKOV	X4202089N	SEGOVIA	25-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044334714	I VELICKOV	X4202089N	SEGOVIA	25-09-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044334702	I VELICKOV	X4202089N	SEGOVIA	25-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044339657	P NISTERENKO	X7969721Z	SEGOVIA	04-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402923757	I ACEVES	12232883	SEGOVIA	25-09-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
059450017904	J RODRIGUEZ	09690905	SEGUR DE CALAFELL	05-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402900680	A MARTINEZ	75660746	EL VENDRELL	25-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450023503	S GARCIA	46925317	EL VISO DE SAN JUAN	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450024532	T KOROTINA	X4290382P	ALBORAYA	17-07-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044330332	R MARTINEZ	20412292	AYORA	27-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050043321610	A FERNANDEZ	30402616	MANISES	12-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044330320	P RODRIGUEZ	09291384	ARROYO	26-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450026796	VAROLASER 94 SL	B47581038	VALLADOLID	22-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402861085	J ALVAREZ	09333997	VALLADOLID	27-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450025676	J MORAL	12367666	VALLADOLID	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450033604	C QUINTANA	12369237	VALLADOLID	16-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044400504	J GALAN	12387491	VALLADOLID	21-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059450029591	M LUCIO	13110596	VALLADOLID	26-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450035078	F TOQUERO	71126116	VALLADOLID	21-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059450025251	L SANCHEZ	35028195	ZAMORA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402902110	C MACIAS	71013073	ZAMORA	08-06-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050044326134	G HEREDERO	71013898	ZAMORA	28-05-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
050044326389	V VANIOVA	X8398279J	TORO	10-09-2007	150,00		RD 1428/03	117.2		



Número 13/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 21-12-2007

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
059450030118	J GONZALEZ	34475674	SANT JOAN D ALACANT	24-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044485522	D LOPEZ	04198040	ARENAS DE SAN PEDRO	25-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044378419	G QUINTERNO	06580060	ARENAS DE SAN PEDRO	21-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
059402905696	LIMPIEZAS HUERTA DOS SL	B05177399	AVILA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044417322	P OLMOS	X4299450Z	AVILA	09-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044535070	M BOSTANARU	X6136417V	AVILA	09-10-2007			RD 2822/98	018.1		(1)
050044413134	J LOPEZ	X6291045Q	AVILA	15-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
059402904655	B GARCIA	06574785	AVILA	16-10-2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044419665	M BARROSO	50935392	AVILA	28-09-2007	150,00		RD 2822/98	011.16		
059043570501	B MORCILLO	70803286	AVILA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044418703	J HERRAEZ	70817565	AVILA	06-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	
050044484864	J SANCHEZ	04220515	CANDELEDA	02-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044246138	K OKRICH	X2305131W	CEBREROS	06-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044262156	E HEREDIA	70814388	CEBREROS	07-09-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044246140	A YAHYAOUY	X2546433B	EL HOYO DE PINARES	11-10-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044501280	G PENSADO	X3798152R	EL HOYO DE PINARES	12-10-2007			RD 1428/03	154.		(1)
050044247830	L VELEZ	X4841373B	LA ADRADA	28-09-2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
050044247854	L VELEZ	X4841373B	LA ADRADA	28-09-2007	150,00		RD 2822/98	016.		
059044212173	J ALVARADO	X7325493Q	LA ADRADA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044499533	G PANA	X9002385R	LAS NAVAS MARQUES	07-10-2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
050044499510	G PANA	X9002385R	LAS NAVAS MARQUES	07-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
050044499521	G PANA	X9002385R	LAS NAVAS MARQUES	07-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050044485820	E STOYANOV	X4712340P	PEDRO BERNARDO	14-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
059402905581	ALSONI DE CONSTRUCCION SL	B06468649	BADAJOS	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044486174	J MARTIN	44402269	MALPARTIDA PLASENCIA	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044501278	J BRUNO	11764066	NAVALMORAL DE MATA	14-09-2007			RD 1428/03	154.		(1)
050044485042	E CASCADO	05926960	PUERTOLLANO	25-09-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050402915852	J DA SILVA	X4582206P	GRAO	14-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044418752	M DENIS	NO CONSTA	AVILA	14-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050402928688	P LOPEZ	45701767	SANTA BRIGIDA	18-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402927647	M JUBES	47854374	BIERGE	30-09-2007			RD 1428/03	050.		(1)
050402926450	L BELMAHBOUL	X3980654K	FRAGA	11-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044336206	SERVIAVES S L	B24544454	LEON	26-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
059044398207	A FERNANDEZ	09811974	LEON	29-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044331993	J VALBUENA	71921495	LEON	28-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
050402912942	S FRUCTUOSO	10079041	TORRE DEL BIERZO	08-06-2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	
050044406919	TRANSFORMADO DISTRIBUIDORA	A27171230	LUGO	04-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402916741	TRIGO RONDA S L	B27228345	LUGO	21-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059044154872	P TALAVERA	51876758	ALCALA DE HENARES	24-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044337739	CASTAÑEDA INGENIERIA ESPAÑ	B82711995	ALCOBENDAS	21-09-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050402918737	A FERNANDEZ	06517242	ALCORCON	05-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402928172	L TORRES	01624351	BOADILLA DEL MONTE	06-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402922121	O SEGADE	35764882	COLMENAR VIEJO	10-09-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050044230430	A HERNANDEZ	11835742	FUENLABRADA	12-10-2007			RD 1428/03	154.		(1)
059044398062	J HERNANDEZ	49052220	FUENLABRADA	05-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044409477	GDV SL	B79546164	LAS ROZAS DE MADRID	17-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044377786	C LARROSA	X6922078K	LAS ROZAS DE MADRID	02-09-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
050044338653	M MENGES	00357460	LAS ROZAS DE MADRID	24-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044402689	F RODRIGUEZ	02638904	LAS ROZAS DE MADRID	09-10-2007			RD 1428/03	003.1		(1)
050402925985	PROMOCIONES DELFIN DOS MIL	A84469857	MADRID	03-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402928056	GESTION INTEGRAL DEL SUELO	B81480352	MADRID	05-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059043516592	MANUEL YUSTAS SL	B82853151	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043516610	MANUEL YUSTAS SL	B82853151	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043516622	MANUEL YUSTAS SL	B82853151	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402907152	GAVIS	B83804203	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402902129	A RONCALLA	X1285853S	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402926758	H HUANG	X3247878W	MADRID	22-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044230829	I ION	X9062232W	MADRID	30-09-2007			RD 1428/03	143.1		(1)
050044230817	I ION	X9062232W	MADRID	30-09-2007			RD 1428/03	003.1		(1)
050044484700	R ALONSO	00415496	MADRID	06-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044177694	A BARRAJON	01820771	MADRID	27-10-2007	450,00	1	RD 1428/03	021.	6	
050044223059	A BARRAJON	01820771	MADRID	27-10-2007	150,00		RD 1428/03	129.2		
050044242406	J MARTINEZ	02048684	MADRID	22-08-2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
050044241682	O LOMINCHAR	02269665	MADRID	20-10-2007	700,00		RDL 8/2004	002.1		
050044241694	O LOMINCHAR	02269665	MADRID	20-10-2007	400,00		RD 772/97	001.2		
059450038968	J MORA	02275842	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044485170	J MONTOYA	02289666	MADRID	07-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044485169	J MONTOYA	02289666	MADRID	07-10-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044405836	D JUAREZ	02548532	MADRID	28-07-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
059402901897	J NIETO	02905662	MADRID	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044408850	L MARIA	02909914	MADRID	30-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044406890	L MARIA	02909914	MADRID	30-09-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
050044485881	F GARRO	04174506	MADRID	21-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044489023	J HERRADURA	04178312	MADRID	17-10-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050044483951	J GALLEGO	05261420	MADRID	15-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050402916947	J GARCIA	07750421	MADRID	21-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044287980	L HERRERO	11818999	MADRID	07-08-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
050402902365	J GUTIERREZ	20192609	MADRID	11-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
059043372302	A MORENO	21311058	MADRID	06-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402928822	F GONZALEZ	25063770	MADRID	20-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059450038725	M LOPEZ	29147938	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450039225	A CORTES	47023772	MADRID	19-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450038270	M MONTAÑO	50036933	MADRID	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044243060	J PEREZ	50208383	MADRID	02-09-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
050044498292	M MARTINEZ	50318771	MADRID	06-10-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
059402910928	R FERRER	50808864	MADRID	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044484580	J MARTIN	51900791	MADRID	16-09-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
059402907759	M GONZALEZ	36090003	ARAVACA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059044415588	M BELKACEMI	X0831572F	MARTIN VALDEIGLESIAS	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044486046	P GUAZA	01167766	MOSTOLES	07-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050402921281	A MARTIN	06523807	MOSTOLES	02-09-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050450005580	P GARCIA	00821160	SAN LORENZO ESCORIAL	30-11-2006	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402904787	P GARCIA	00821160	SAN LORENZO ESCORIAL	18-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050044340556	S ISPAS	X6472192S	TORREJON DE ARDOZ	07-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050402925869	P MANSO	53044576	TORREJON DE VELASCO	01-10-2007			RD 1428/03	050.		(1)
059402905507	D DIAZ	05417755	TRES CANTOS	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050402918725	M SUAREZ	25678093	VALDEMORO	05-10-2007			RD 1428/03	050.		(1)
059044211375	J RODRIGO	16012668	CASCANTE	31-10-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
059402942693	R REBOLLAR	12650839	PALENCIA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044412040	L TORRES	43468304	ANDRATX	29-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
050402918350	CONSTRUCCIONES PARAXE SL	B36770535	VIGO	02-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044399435	A PEREZ LORENTE	36037785	VIGO	19-10-2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
050402927854	B ALONSO	36160299	VIGO	25-09-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050402928639	L ALCAINE	35459192	VILAGARCIA DE AROUSA	15-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
050044409337	F SERRANO	07975574	MACOTERA	09-10-2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2	



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
050043322480	E GARCIA	07955934	VITIGUDINO	22-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044482922	O VICENTE	70902676	VITIGUDINO	10-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044230301	M LA CALLE	27242263	SEVILLA	22-09-2007			RD 1428/03	154.		(1)
050450030100	A GONZALEZ	42919723	LOS REALEJOS	28-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059043732847	MALTA DOS MIL SL	845335999	TALAVERA DE LA REINA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044398080	M MADRID	25396278	ALBORAYA	22-07-2007	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
050044418983	D MARTINEZ	24378811	BONREPOS Y MIRABELL	02-10-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044337296	R PEREIRA	X5343966P	LA POBLA LLARGA	10-09-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
050044480718	A CABRERA	04175481	PLAYA DE ALMARDA S	18-09-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044335020	G MURESAM	X8313922C	MEDINA DEL CAMPO	18-10-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
050044340015	J GARCIA	12339570	MEDINA DEL CAMPO	07-10-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
050402925950	L DE LERA	11688388	ZAMORA	03-10-2007			RD 1428/03	048.		(1)
059402902002	S MURIEL	11974144	ZAMORA	07-11-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Número 43/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED AMASKOUD, de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SORPRESA, 2 P04 D, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), la Resolución denegatoria dei expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020070004973), a favor de HOUSNIA AL HAFADI (50016606).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 27 de diciembre de 2007.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 7.684/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Justo Mariano Díaz Ruiz, con domicilio en Dehesa de Duruelo, s/n.- 05146 Blascomillán (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor con aprovechamiento secundario de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Dehesa de Duruelo" AV-10.091.

- Localización: Término municipal de Blascomillán.

- Descripción: La zona que se pretende ampliar tiene una superficie de 237'21 has. y linda: al Norte con la finca Bercimuelle y término municipal de Gimialcón; al Este, con los términos de Gimialcón y Narros del Castillo; al Sur, con el coto actual y al Oeste, con la finca Bercimuelle.



Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 17 de diciembre de 2007

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Luis González Maroto*

Número 66/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Dña. María Amparo Jiménez Jiménez, con domicilio en Plaza de San Nicolás, nº 23.- 1º.- 05002 Ávila,

ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor, con aprovechamiento secundario de caza mayor cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "Dehesa de Gemiguel" AV-10.282.

- Localización: Términos municipales de Riofrío y Ávila.

- Descripción: La zona que se pretende ampliar se encuentra en término municipal de Ávila y tiene una superficie de 244'43 has. y linda: al Norte con la Dehesa de La Serna; al Este, con la Dehesa de Guterreño; al Sur, con el Valle de la Pavona y al Oeste con el coto actual.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 27 de diciembre de 2007.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Luis González Maroto*.

Número 7.582/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 32/04 de la Modificación Puntual de las N.U.M de PIEDRALAVES (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las N.U.M. de PIEDRALAVES (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 27 de Septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES****MODIFICACIÓN NUMERO 6****BALCONES Y ALEROS EN LA ORDENANZA 1ª****MEMORIA JUSTIFICATIVA****1.- FUNDAMENTO.**

1.1 Organismo que formula la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Esta Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales está formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila).

1.2.- Antecedentes Urbanísticos.

Están en vigor unas Normas Urbanísticas Municipales, adaptadas a la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León que fueron aprobadas definitivamente 26 noviembre de 2002.

En esta Modificación Puntual, tiene como objetivo cambiar las condiciones en las que se puede diseñar los balcones y aleros en el casco antiguo. Las condiciones de las Normas Urbanísticas son las siguientes:

4.1.26.- Voladizos.- Solamente se permiten los balcones y miradores, es decir no se permiten los denominados vuelos cerrados.

Su profundidad será como máximo de 60 cms, y su proyección sobre la calle distará al menos 40 cms del borde de la calzada.

Su ancho será de como máximo 50 cms más que el hueco de fachada al que sirven, al menos en la mitad de los realizados.

Su altura sobre rasante de calle será como mínimo de 3,00 mts.

Asimismo se permite y recomienda el empleo de la balconada tradicional del Valle del Tíetar, con su vuelo corrido de balaustres de madera labrada o recortada, en las dimensiones y materiales características de los edificios singulares protegidos.

Pero sucede que el balcón tradicional tiene unas dimensiones superiores, de fondo al menos 1,0 m y puede ser corrido a lo largo de toda la fachada.

Así mismo es conveniente aclarar que si el edificio anterior tiene un balcón, se podría mantener las mismas dimensiones de ancho, largo y fondo que el existente, pudiendo exigir el ayuntamiento una altura mayor, elevándola hasta los 3,00 m. si existiera un problema de tránsito de vehículos.

Antes de su aprobación inicial, según lo dispuesto en la Modificación de la Ley 10/2002 de 10 de julio para el artículo 52.4. se envió una copia del expediente a los organismos para recabar los informes exigidos por la legislación sectorial, siendo todos los informes FAVORABLES.

Posteriormente el Ayuntamiento aprobó inicialmente el documento en tramitación, en el Pleno de la Corporación. Y de acuerdo con el mencionado artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se sometió a información pública durante el plazo de un mes. No se ha presentado ninguna alegación.

Posteriormente se envía a la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, para que se manifieste, cumpliendo los trámites legales oportunos, sobre su Aprobación definitiva.

1.3.- Base legal

Se considerarán modificaciones de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, las variaciones o alteraciones de alguno o algunos de los elementos o determinaciones no estructurantes antes definidos, o cuando afectando a la variación a los elementos o determinaciones estructurantes, esta no implique ninguno de los supuestos antes descritos para proceder a la revisión anticipada. Para esta Modificación Puntual se estará a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

1.4.- Conveniencia y oportunidad de su redacción.

La conveniencia y oportunidad de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales Subsidiarias vigentes viene determinada por la existencia de problemas reales en nuevos proyectos de obra por la conservación



de balcones de los edificios antiguo, donde se reducen las dimensiones de los mismos, aunque son tradicionales en el municipio.

2.- OBJETIVOS

Los criterios y objetivos prioritarios en esta Modificación es la modificación de las condiciones de ejecución nuevos o reposición de antiguos balcones y aleros en el casco antiguo, para evitar que con las limitaciones del texto vigente se impidan conservar o reponer elementos de la arquitectura tradicional del municipio.

3.- PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Se propone el siguiente texto:

4.1.26.- Voladizos.- Solamente se permiten los balcones y miradores, es decir se permiten los denominados vuelos cerrados.

Su profundidad será como máximo de 100 cms, y su proyección sobre la calle distará al menos 40 cms del bordillo de la calzada. Excepto en el caso de existencia en el edificio anterior.

Su ancho podrá ser el del total de la fachada, respetando las condiciones de luces laterales del Código Civil.

Su altura sobre rasante de calle será como mínimo de 3,00 mts. A no ser que existiera un balcón en el edificio anterior en cuyo caso se respetaría la altura del mismo. No obstante el ayuntamiento podrá de manera razonada, y por motivos del tránsito de los vehículos, exigir la altura mínima de 3,0 m y marcar la anchura del balcón.

Asimismo se permite y recomienda el empleo de la balconada tradicional del Valle del Tiétar, con su vuelo corrido de balaustres de madera labrada o recortada, en las dimensiones y materiales características de los edificios singulares protegidos.

Número 7.583/07

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 31 de Julio de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 32/04 de la Modificación Puntual de las N.U.M de PIEDRALAVES (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las N.U.M. de PIEDRALAVES (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 27 de Septiembre de 2007

El Secretario de la Comisión de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.



MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES MODIFICACIÓN NUMERO 4

PARCELA MINIMA EN LA ORDENANZA 5

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.-FUNDAMENTO.

1.1 Organismo que formula la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Esta Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales está formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila).

1.2.-Antecedentes Urbanísticos.

Están en vigor unas Normas Urbanísticas Municipales, adaptadas a la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León que fueron aprobadas definitivamente 26 noviembre de 2002

En esta Modificación Puntual, tiene como objetivo ajustar la parcela mínima en la ordenanza 5, que actualmente es de 1.000 m² ya que casi todos terrenos calificados dentro de esta ordenanza 5 son suelos urbano no consolidados.

En aplicación del artículo 122.2.d) de del Reglamento de las Ley de Urbanismo de Castilla y León modificado por el Decreto 68/2006 de 5 de octubre , en el suelo urbano no consolidado, las densidades mínimas de población deben situarse entre 15 viv/Ha mínimo y 30 viv/Ha máximo.

Luego no sería posible fijar superficies mínimas de parcela de 1000 m² en estos sectores, como obliga la ordenanza 5 de las Normas Urbanísticas Municipales . Se debería fijar una superficie media de 500 m² en el suelo urbano no consolidado y de 500 m² de superficie mínima en las zonas de aplicación de la ordenanza que sea suelo urbano consolidado.

Se ajustarán los frentes y fondos mínimos de acuerdo con esta modificación de superficie.

Antes de su aprobación inicial, según lo dispuesto en la Modificación de la Ley 10/2002 de 10 de julio para el artículo 52.4. se envió una copia del expediente a los organismos para recabar los informes exigidos por la legislación sectorial. Todos los informes recibidos han sido FAVORABLES.

Posteriormente el Ayuntamiento aprobó inicialmente el documento en tramitación, en el Pleno de la Corporación. Y de acuerdo con el mencionado artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se sometió a información pública durante el plazo de un mes.

No se ha recibido ninguna alegación en este periodo de información pública.

Posteriormente se envía a la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, para que se manifieste, cumpliendo los trámites legales oportunos, sobre su Aprobación definitiva.

1.3.- Base legal

Se considerarán modificaciones de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, las variaciones o alteraciones de alguno o algunos de los elementos o determinaciones no estructurantes antes definidos, o cuando afectando a la variación los elementos o determinaciones estructurantes, esta no implique ninguno de los supuestos antes descritos para proceder a la revisión anticipada. Para esta Modificación Puntual se estará a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

1.4.- Conveniencia y oportunidad de su redacción.

La conveniencia y oportunidad de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales Subsidiarias vigentes viene determinada por la entrada en vigor el 2 de marzo del Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y para las nuevas ordenaciones detalladas, como planeamiento de desarrollo sería de aplicación estas densidades mínimas y máximas.

**2.- OBJETIVOS**

Los criterios y objetivos prioritarios en esta Modificación es la modificación de la superficie mínima de la ordenanza 5, que pasaría de 1.000 m² a 500 m² de superficie media, facilitando el desarrollo urbanístico de estas zonas, ya que superficie mínima de la ordenanza 5 hace inviable EL CUMPLIMIENTO DE LA DENSIDAD MÍNIMA EN EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SEGÚN EL REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN de 15 viv/Ha

3.- PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Se adjunta la ordenanza 5 modificada en el sentido antes expuesto.

ORDENANZA 5		VIVIENDA AISLADA
DEFINICION		Constituye el desarrollo en la zona periférica norte del suelo urbano con abundante arbolado
ALINEACIONES		Las definidas en el plano correspondiente, o a fijar en los sectores
PARCELA	SUPERFICIE MINIMA	La existente o 500 m ² en nuevas parcelaciones en suelo urbano consolidado o 500 m ² de superficie media en el suelo urbano no consolidado.
	FRENTE MINIMO	15,0 m en nuevas parcelaciones
	FONDO MINIMO	15,0 m
	EDIFICABILIDAD	0,4 m ² /m ²
	OCUPACION	25 %
DENSIDAD DE VIVIENDAS		15 vivi /Ha
TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS		Unifamiliar en edificación aislada
EDIFICACION	ALTURA MAXIMA	7,0 m alero y 10,0 m. cumbre con posibilidad de un torreón cuya superficie sea como máximo el 20 % de la superficie ocupada en la planta inferior
	PLANTAS MAXIMAS	II y aprovechamiento bajo cubierta.
	RETRANQUEO ALINEACION	3,0 m..
	RETRANQUEO LATERAL	3,0 m
	RETRANQUEO FONDO	3,0 m
USOS	PRINCIPAL	Vivienda unifamiliar (1ª) Será obligatorio construir una plaza de aparcamiento privado por cada vivienda.
	PERMITIDOS	Hotelero y Residencial , Agropecuario (Casetas, Invernaderos agrícolas, Garaje, Oficina, Educativo, Deportivo, Religioso, y Espacios Libres
	PROHIBIDOS	Resto
CONDICIONES	CUBIERTA	Teja cerámica curva, de cemento o pizarra, no permitiéndose paneles de fibrocemento, plástico o chapa metálica.
	VUELOS, CORNISAS	Solo se permiten aleros sobre la línea de retranqueo de 0,8 m
	FACHADAS	Acabados en ladrillo visto, bloques de hormigón cara vista, revocos en colores tierras o blanco Se prohíbe el aluminio en su color.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 108/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de diciembre de dos mil siete, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SSUNC 13-1. TRAMITE INICIAL.

PROMOTOR: TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L. Rpte.: D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez. Plaza San Miguel, 5-1º-1. 05001- Avila.

TÉCNICO REDACTOR: D. GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

EMPLAZAMIENTO: SECTOR SSUNC 13-1. RESIDENCIA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.

Visto el proyecto presentado que se tramita en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila y en ejecución de las determinaciones del sector SSUNC 13-1. Residencia, aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL nº. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05).

Así mismo, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 131 a 136 de su Reglamento, para lo que inicialmente es suficiente la documentación aportada, sin perjuicio de que deba completarse a lo largo del procedimiento que sigue.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el desarrollo del Sector SSUNC 13-1. Residencia, promovido por TRANSACCIONES INDUSTRIALES TRAIN, S.L. y ALMANZOR, S.L. y redactado por Don

Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez, cuyo proyecto deberá ser objeto del correspondiente visado y completado en los siguientes términos: a) Deberá rectificarse la zona de SG-VP, respetando los límites del PGOU. b) Deberá mantenerse la superficie afectada por cesiones del PGOU y acondicionarse para el Uso de ELP, con un paso pavimentado de 2,50 mts., con mobiliario, alumbrado y riego. c) Deberá mantenerse la línea de retranqueo a la carretera de El Escorial.

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultados del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos para su incorporación al proyecto presentado y su posterior documentación en el mismo.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitir informe el Servicio Territorial de Fomento, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Notificar el acuerdo adoptado a los interesados y someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº. 7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 26 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 10/08

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**A N U N C I O****ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS EN EL M.U.P. Nº 6.**

Aprobado en Pleno, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que a continuación se extracta, y que regirá la contratación administrativa especial, por procedimiento abierto de subasta con carácter urgente, de la enajenación de los Lotes 1, 2, 3 y 4/2008, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones ,en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta declarada urgente, para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de un lote de pinos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO

1.- OBJETO.- La enajenación mediante el procedimiento abierto de subasta declarada urgente del aprovechamiento ordinario de los lotes nº.1, 2, 3 y 4/2008 de pinos maderables, a riesgo y ventura, con las siguientes características:

Lote nº 01/2008

Especie -. P pináster

Localización: Rodales 11, 12, 13,14, 18, 20, 21,23, 28, 30 y 65

Nº de Pies: 622

Volumen: 504 m.c/c.c.

Valor Tasación Base: 20.160,00 €

Modalidad del Aprovechamiento: Con revisión de la cubicación.

Forma de entrega: En pie

Porcentaje medio de corteza: 23%

Plazo de Ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación.

Época de corta: 15/08 a 31/05

Garantía provisional: 403.20 €

Lote nº 02/2008

Especie P. pinaster

Localización.: Cuartel B, Tramo de Mejora, Rodal 15 y 16

Nº de Pies: 930

Volumen: 752 m.c/c.c.

Valor Tasación Base: 30.080,00 €

Modalidad del Aprovechamiento: Con revisión de la cubicación

Forma de entrega: En pie

Porcentaje medio de corteza: 24%

Plazo de Ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación.

Época de corta: 15/08 a 31/05

Garantía provisional: 601,60 €

**Lote nº 03/2008**

Especie: P. pinaster

Localización: Cuartel C, Tramo II, Rodal 25

Nº de Pies: 700

Volumen: 1.161 m.c./c.c.

Valor Tasación Base: 52.245,00 €

Modalidad del Aprovechamiento: Con Revisión de la Cubicación

Forma de entrega: En pie

Porcentaje medio de corteza: 21,50%

Plazo de Ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación.

Época de corta: 15/08 a 15/04

Garantía provisional: 1.044;90 €

Lote 1º 04/2008

Especie: P. Pinaster

Localización: Cuartel D, Tramo III, Rodales 48

Nº de Pies: 1.300

Volumen: 1.117 m.c./c.c.

Valor Tasación Base: 44.680.00 €

Modalidad del Aprovechamiento: Con Revisión de la Cubicación.

Forma de entrega: En pie

Porcentaje medio de corteza: 26,00%

Plazo de Ejecución: Doce meses naturales tras la adjudicación.

Época de corta: 15/08 a 15-04

Garantía provisional: 893,60 €

II.-GARANTÍAS.- La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será del 2 % del valor de tasación base de dicho lote, y la definitiva el 4 % del precio de adjudicación.

III.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las doce horas del decimocuarto día natural, a contar del posterior al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir en sábado o festivo, se prolongará dicho plazo hasta el primer día siguiente hábil a la misma hora: Deberán ajustarse al modelo del anexo final, e irán insertas en el interior de un sobre cerrado en cuyo anverso conste el nombre del licitante, número de lote al que se refiera, fecha y firma, ésta última al cierre

IV.- APERTURA DE PROPOSICIONES. Se realizará por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las trece horas del día que finalice el plazo para su presentación; en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

En caso de que la subasta se declarase desierta por la Mesa de Contratación, se considerará abierto un nuevo plaza de licitación de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la apertura de plicas en que resulte desierta, hasta las 12 horas del quinto día hábil, realizándose la apertura de plicas de la 2ª subasta a las trece horas del mismo día.

V.-DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.- Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante, cerrado y firmado. El sobre incluirá:



1.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia autenticada del D.N.I. o tarjeta del código de identificación, y documento acreditativo de la representación, en su caso.

2.- Documento de calificación empresarial.

3.- Acreditación de solvencia económica y financiera conformó al artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

4.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

5.- Justificante acreditativo de la constitución de la Garantía Provisional.

6.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

7.- Fotocopia de Escritura de Constitución de Sociedad (en caso de persona jurídica) y del Poder Notarial de la persona que firme la proposición.

VI.-OTROS.

1.- El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y, consiguientemente, todas las obligaciones y derechos inherentes.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la contratación y ejecución de los aprovechamientos, como anuncios, derechos por tasaciones, etc...

3.- El adjudicatario definitivo queda obligado al pago a este Ayuntamiento del importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal.

4.- La Alcaldía Presidencia queda facultada en cualquier momento para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido buen fin de cobro, o exigir el aval del importe que corresponda.

5.- Será de cuenta del contratista cualesquiera gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, en su caso, conforme a la Ley Cambiaria del cheque, así como los que se generasen en este Ayuntamiento en cualquier concepto en procedimiento derivados de la no obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

VII. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.- La enajenación de los aprovechamientos objeto de contratación se registrará por lo dispuesto en el presente pliego de condiciones técnicas facultativas aprobados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que se relacionan en la cláusula primera. Para lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación supletoria que sea aplicable.

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, con domicilio en C/
..... nº Provincia de, provisto con D.N.I. nº expedido en
el día de de, enterado de la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la
Provincia de Ávila nº, de fecha, que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por el Pleno del
Ayuntamiento de fecha, que íntegramente conoce y acepta en su totalidad, ofrece por el aprovechamiento
del lote nº/....., objeto del aprovechamiento la cantidad de EUROS
(..... euros en cifra), con sujeción al pliego, y a la legislación de contratación administrativa que rige la
subasta.

Casavieja, a de de 200....

El Proponente, (Firma)

Casavieja, a 20 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Tomás del Castillo Polo*.



Número 62/08

**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE
VOLTOYA****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Mediana de Voltoya, a 02 de enero de 2008

El Alcalde, *Juan Antonio Maroto Ayuso*.

Número 6.537/07

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE
SAN PEDRO****EDICTO**

D. Daniel Fernández Organista, ha solicitado en esta Alcaldía licencia para la construcción de vivienda unifamiliar con garaje en polígono 19, parcela 96 en la Parra, en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila), expediente nº 1210/2007

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que todas las personas físicas y jurídicas puedan consultar la documentación, así como presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportunos en relación con el expediente sometido a información pública, en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arenas de San Pedro, 23 de octubre de 2007.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 3/08

AYUNTAMIENTO DE LANGA**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007**

Don José María Montes Saez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LANGA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 20 de diciembre de 2007.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES.

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Langa, a 27 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *José María Montes Saez*.

Número 26/08

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL TIÉTAR****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de agosto de 2007, por el que se reconocen los derechos económicos y se fijan las retribuciones por el desempeño en régimen de dedicación parcial por el desempeño del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y también el importe de las asistencias de Concejales a las sesiones de órganos colegiados

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria necesario para la disposición de la consignación presupuestaria necesaria a los fines indicados, mediante el presente



RESUELVO

Primero.- Que, no obstante, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de reconocer y fijar para el desempeño en régimen de dedicación parcial del cargo de Alcalde Presidente una retribución mensual bruta en el ejercicio de 2007 de 1.600 € y dos pagas extras por el mismo importe, manifiesto expresamente renunciar a la cantidad de 449,18 € brutos mensuales; aceptando el pago por el desempeño del cargo, en las condiciones acordadas respecto de dedicación parcial y horario acordado por el Pleno del Ayuntamiento, de una retribución mensual bruta de 1.150,82 € y las dos pagas extraordinarias acordadas por el mismo importe. Y la asunción por la Corporación de las correspondientes cuotas patronales de seguridad social según el acuerdo plenario citado.

Segundo.- Que se proceda a la formalización, con fecha de 1 de enero de 2008, del correspondiente contrato de trabajo y alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el art. 75.2 de la LBRL.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que éste celebre.

Cuarto.- Procédase a la publicación íntegra de la presente Resolución en el Boletín oficial de la provincia para su general conocimiento.

Santa María del Tiétar, a 27 de diciembre de 2007.
El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*.

Número 35/08

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por el

pleno en sesión del día 15/11/07, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición. Por todo ello se hace constar lo siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos	22.598,00 €
2.- Impuestos indirectos	2.500,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	8.300,08 €
4.- Transferencias corrientes	19.600,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	2.700,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	900,00 €
7.- Transferencias de capital	15.661,92 €

TOTAL INGRESOS 72.260,00 €

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal	22.100,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	31.000,00 €
3.- Gastos financieros	400,00 €
4.- Transferencias corrientes	100,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	18.660,00 €
------------------------	-------------

TOTAL GASTOS 72.260,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las plazas.

A. Funcionarios, Secretaría-Intervención.: 1 plaza agrupada con Salvadiós.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gimialcón, a 27 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 47/08

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 19 de Diciembre del año 2.007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2.007 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, y restante normativa vigente aplicable, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y resulten procedentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la citada normativa, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Mijares, a 27 de diciembre del año 2.007.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 48/08

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del IMCV, aprobada por esta Corporación en sesión de 7/11/2007.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Niharra, ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, para cuyo caso, se reproduce texto íntegro de la Ordenanza provisionalmente aprobada en el Anexo I del presente Anuncio.

Niharra, 4 de enero de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. ARTÍCULO MODIFICADO

Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible.

3.- No están sujetos a este impuesto:

a) y b).- Sin modificación.

c) Los vehículos de más de 25 años de antigüedad (vehículos históricos).

Número 49/08

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 17 de diciembre de 2007, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Facultativas y que regirá la contratación mediante subasta convocada para los Lotes 1º, 2º y 3º del año 2008 de maderas procedente del M.U.P. nº 56 de La Adrada, se procede a:

PRIMERO.- Su exposición pública para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Simultáneamente se convoca a subasta pública abierta declarada abierta para la enajenación del aprovechamiento, si bien la licitación



quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO APROBADO.

OBJETO

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable del M.U.P. nº 56 de los propios de este Ayuntamiento, los Lotes 1º, 2º y 3º del año 2008, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN

PRECIOS:

Lote nº 1/2008. Ordinario / Mejora. Nº de pies 640 P. Pinaster. Volumen: 829 mc/cc. Valor mc/cc: 45,00 euros. Valor tasación base: 37.305,00 €. Valor índice: 46.631,25 €.

Lote nº 2/2008. Ordinario/ Regeneración. Nº de pies 528 P. pinaster). Volumen: 753 mc/cc. Valor mc/cc: 40,00 euros. Valor tasación base: 30.120,00 €. Valor índice: 37.650,00 €.

Lote nº 3/2008. Ordinario / Mejora. Nº de pies 400 P. pinaster. Volumen: 555 mc/cc. Valor mc/cc: 40,00 euros. Valor tasación base: 22.200,00 €. Valor índice: 27.750,00 €.

A los mencionados precios se incrementará el remate en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El 4% del precio de adjudicación

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cenado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de catorce días, a contar del siguiente

al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentase alguna reclamación.

APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en, C/....., nº y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. no 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lote año 2008, anunciado en el B.O.P. nº de fecha se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

La Adrada, a 26 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



Número 50/08

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Cardeñosa, a 28 de noviembre de 2007.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*.



Número 51/08

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS**ANUNCIO**

Rendidas las Cuentas Generales del ejercicio 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la secretaria de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, para que durante los mismos y ocho días hábiles más puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

En Higuera de las Dueñas, a 20 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 63/08

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Berrocalejo de Aragona, a 2 de enero de 2008.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.

Número 64/08

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2008, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Berrocalejo de Aragona, a 27 de diciembre de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.